



Impuestos | Valor Agregado

🕒 2024-04-22 | [Noticias](#)

<https://trivia.consejo.org.ar/static/images/icono8.png>

IVA. Régimen de reintegros para misiones diplomáticas, agentes consulares y representantes oficiales

A través de la [Resolución General 5502/2024](#), y con vigencia a partir del 22 de abril de 2024, se fija en \$ 200.000 el umbral a partir del cual se requieren comprobantes de gastos para el régimen de reintegros del Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable a misiones diplomáticas y diplomáticos, agentes consulares y representantes oficiales.

Conocé más sobre nuestro servicio, accede a los instructivos de los distintos contenidos que te ofrece Trivia by Consejo [haciendo clic aquí](#).

Atención:

- 🕒 Lunes a viernes de 9 a 18 hs.
- ☎ 5382-9590/9556
- ✉ trivia@consejocaba.org.ar

Seguinos en:

- 📘 Consejo CABA
- 📷 cpcecaba
- 🌐 consejocaba